



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2013  
19.77 -  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 31 de enero de 2.013, enviada por el **Sindicato del Rock Angolino**, representado por su Presidente don **PATRICIO AVILA VENTURELLI** RUT N° 17.457.615-7, quienes solicitan autorización para realizar **EVENTO MUSICAL EN VIVO** el día jueves 07 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el Artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al Sindicato del Rock Angolino, representado por su Presidente don **PATRICIO AVILA VENTURELLI**, para realizar **EVENTO MUSICAL EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en Avenida O'higgins N° 583 de nuestra ciudad, para el día jueves 07 de Febrero de 2.013, desde las 22:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ANGEL ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/JAO/mam.  
Distribución:

- Patricio Avila Venturelli, Pdte. Sindicato Del Rock Angolino
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.